FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN



Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Juridica Nº 295/G AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION Nº 30/10

COLABORADORES COM. NEUTRALES

VISTO:

La propuesta de la Comisión de Neutrales, referida a la designación de veedores para partidos de Primera y Segunda división de hockey masculino, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Cap. IX Cap. 075, del Estatuto Federativo, la comisión de Neutrales tiene como una de sus funciones y atribuciones:

Vigilar el desempeño de los jueces.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

PRIMERO: Habilitar a la Comisión de Neutrales a designar veedores

para vigilar el desempeño de los jueces.

SEGUNDO: Controlar y capacitar el desempeño de estos veedores a

fin de conformar a futuro el grupo de comisarios deportivos

ad referéndum del Consejo Directivo.

TERCERO: Comunicar lo dispuesto a los Socios de la Federación

Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el

Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 02-08-10